



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**

*"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VERSION 01

PAGINAS 1 DE 2

**RESOLUCION NÚMERO 055-2024  
JUNIO 27-2024**

**"POR LA CUAL SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE VACACIONES DE UNA  
FUNCIONARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS".**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 168 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 1045 de 1978 modificado por Ley 995 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 049-2024 del 07 de junio de 2024, se reconoció el derecho al disfrute de las vacaciones a la funcionaria MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.060.098, en su condición de ASESOR DE CONTROL INTERNO.

Que de conformidad a lo contenido en la Resolución 049-2024 de 07 de junio de 2024, la funcionaria en mención, salió a disfrutar de sus vacaciones a partir del día once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024) hasta el dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Que, en consideración a la invitación a sesión plenaria del Concejo de Dosquebradas para la presentación del "Informe de gestión vigencia 2023 y lo que lleva de la presente vigencia" y al tener un cargo tan importante para esta institución es fundamental contar con su conocimiento para empezar a estructurar dicho informe, se solicita el reintegro de la funcionaria MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA a sus labores como Asesor de control interno.

Que conforme con el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 modificado por Ley 995 de 2005, el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio

Que la suspensión de las vacaciones deberá realizarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

ELABORÓ:  
JOHANNA GONZÁLEZ  
Financiera y Tesorera

REVISÓ:  
JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ  
Secretario General

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**

*"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VERSION 01

PAGINAS 2 DE 2

Que en virtud de lo expuesto y estando facultada para actuar, la Personera Municipal de Dosquebradas, Risaralda,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER** por necesidades del servicio las vacaciones de la funcionaria MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA identificada con cedula de ciudadanía No. 42.060.098, en su condición de ASESOR DE CONTRAOL INTERNO de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, a partir del día viernes veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), lo que origina tener que presentarse a su sitio de trabajo en la fecha mencionada.

**Parágrafo:** Los pagos y/o deducciones a que haya lugar estarán a cargo de la Oficina Financiera en la liquidación de la nómina.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aplazar las vacaciones de la señora MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA identificada con cedula de ciudadanía No. 42.060.098, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles, los cuales se tomarán cuando la Personera Municipal así lo autorice mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese copia de la presente en la Historia Laboral del citado funcionario.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
**MANUELITA TORO PATIÑO**  
Personera Municipal

ELABORÓ:  
JOHANNA GONZÁLEZ  
Financiera y Tesorera

REVISÓ:  
JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ  
Secretario General

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_